



# Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO																																
<b>LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE NICHOS, CAPILLAS, MONUMENTOS, GUARNICIONES, LÁPIDAS Y OTROS.</b>																																
<b>Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:</b>	Dirección de Panteones																															
<b>a) Dirección y teléfono</b>	Calle Libertad s/n Col. Carolina, Cuernavaca Morelos CP. 62190 Teléfono 313-01-86 direcciondepanteoneslaleona@gmail.com																															
<b>b) Horario de atención</b>	Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas. Sábados, domingos y días festivos de 8:00 a 12:00 horas.																															
<b>c) Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio</b>	Director de Panteones																															
<b>d) Otras oficinas para realizar el trámite o servicio</b>	Solamente en las oficinas de la Dirección de Panteones																															
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO																																
<b>e) Persona que puede presentarlo</b>	El titular de la fosa o cualquier otra persona con carta poder firmada por el titular puede solicitar el permiso de construcción.																															
<b>f) Casos en los que se presenta</b>	Cuando tiene la necesidad de hacer alguna construcción de nichos, capillas, monumentos, guarniciones, lápidas y otros.																															
<b>g) Medio de presentación</b>	Solicitud verbal del ciudadano																															
<b>h) Costo</b>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRE</th> <th>UMA'S</th> <th>COSTO TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;"><b><u>4.3.6.1.4.1 POR LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE BASE CON NICH O CABECERA:</u></b></td> </tr> <tr> <td>4.3.6.1.4.1.1 TABIQUE CON CEMENTO EN UN LOTE</td> <td style="text-align: center;">6</td> <td style="text-align: right;">\$633.67</td> </tr> <tr> <td>4.3.6.1.4.1.2 TABIQUE CON CEMENTO EN DOS LOTES</td> <td style="text-align: center;">8</td> <td style="text-align: right;">\$844.90</td> </tr> <tr> <td>4.3.6.1.4.1.3 TABIQUE CON CEMENTO EN TRES LOTES</td> <td style="text-align: center;">10</td> <td style="text-align: right;">\$1,056.12</td> </tr> <tr> <td>4.3.6.1.4.1.4 ESPECIAL</td> <td style="text-align: center;">12</td> <td style="text-align: right;">\$1,267.35</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;"><b><u>4.3.6.1.4.2 POR RECUBRIMIENTO DE NICH O</u></b></td> </tr> <tr> <td>4.3.6.1.4.2.1 UN LOTE</td> <td style="text-align: center;">5</td> <td style="text-align: right;">\$528.06</td> </tr> <tr> <td>4.3.6.1.4.2.2 DOS LOTES</td> <td style="text-align: center;">7</td> <td style="text-align: right;">\$739.28</td> </tr> <tr> <td>4.3.6.1.4.2.3 TRES LOTES</td> <td style="text-align: center;">9</td> <td style="text-align: right;">\$950.51</td> </tr> </tbody> </table>		NOMBRE	UMA'S	COSTO TOTAL	<b><u>4.3.6.1.4.1 POR LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE BASE CON NICH O CABECERA:</u></b>			4.3.6.1.4.1.1 TABIQUE CON CEMENTO EN UN LOTE	6	\$633.67	4.3.6.1.4.1.2 TABIQUE CON CEMENTO EN DOS LOTES	8	\$844.90	4.3.6.1.4.1.3 TABIQUE CON CEMENTO EN TRES LOTES	10	\$1,056.12	4.3.6.1.4.1.4 ESPECIAL	12	\$1,267.35	<b><u>4.3.6.1.4.2 POR RECUBRIMIENTO DE NICH O</u></b>			4.3.6.1.4.2.1 UN LOTE	5	\$528.06	4.3.6.1.4.2.2 DOS LOTES	7	\$739.28	4.3.6.1.4.2.3 TRES LOTES	9	\$950.51
	NOMBRE	UMA'S	COSTO TOTAL																													
	<b><u>4.3.6.1.4.1 POR LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE BASE CON NICH O CABECERA:</u></b>																															
	4.3.6.1.4.1.1 TABIQUE CON CEMENTO EN UN LOTE	6	\$633.67																													
	4.3.6.1.4.1.2 TABIQUE CON CEMENTO EN DOS LOTES	8	\$844.90																													
	4.3.6.1.4.1.3 TABIQUE CON CEMENTO EN TRES LOTES	10	\$1,056.12																													
	4.3.6.1.4.1.4 ESPECIAL	12	\$1,267.35																													
	<b><u>4.3.6.1.4.2 POR RECUBRIMIENTO DE NICH O</u></b>																															
	4.3.6.1.4.2.1 UN LOTE	5	\$528.06																													
	4.3.6.1.4.2.2 DOS LOTES	7	\$739.28																													
	4.3.6.1.4.2.3 TRES LOTES	9	\$950.51																													

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.  
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de  
**Cuernavaca**  
2019-2021



## Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

<b>4.3.6.1.4.3 POR LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE CAPILLA O CRIPTA</b>		
<b>EN:</b>		
4.3.6.1.4.3.1 UN LOTE	12	\$1,267.35
4.3.6.1.4.3.2 DOS LOTES	14	\$1,478.57
4.3.6.1.4.3.3 TRES LOTES	16	\$1,689.80
4.3.6.1.4.3.4 ESPECIAL, MÁS DE TRES LOTES	18	\$1,901.02
<b>4.3.6.1.4.4 LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE CRIPTA:</b>		
4.3.6.1.4.4.1 UN LOTE	12	\$1,267.35
4.3.6.1.4.4.2 DOS LOTES	14	\$1,478.57
4.3.6.1.4.4.3 TRES LOTES	16	\$1,689.80
4.3.6.1.4.4.4 ESPECIAL, MÁS DE TRES LOTES	18	\$1,901.02
<b>4.3.6.1.4.5 LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE NICHOS:</b>		
4.3.6.1.4.5.1 UN NICHOS EN UN LOTE PARA INHUMAR	4	\$422.45
4.3.6.1.4.5.2 DOS NICHOS EN UN LOTE PARA INHUMAR	6	\$633.67
4.3.6.1.4.5.3 UN NICHOS EN UN LOTE EN PREVENCIÓN	6	\$633.67
4.3.6.1.4.5.4 DOS NICHOS EN UN LOTE EN PREVENCIÓN	8	\$844.90
<b>4.3.6.1.4.6 DEMOLICIÓN DE UNA GAVETA</b>		
4.3.6.1.4.6.1 PARA EXHUMAR E INHUMAR	10	\$1,056.12
4.3.6.1.4.6.2 PARA EXHUMAR, INCINERAR O REINHUMAR (EN OTRO PANTEÓN)	12	\$1,267.35
4.3.6.1.4.7 DESTAPAR Y SELLAR NICHOS (POR CADÁVER O MIEMBRO PÉLVICO)	18	\$1,901.02
4.3.6.1.4.8 SELLAR GAVETA EN CRIPTA DESPUÉS DE INHUMAR	18	\$1,901.02
4.3.6.1.4.9 LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO ANUAL POR FOSA INDIVIDUAL	4	\$422.45
4.3.6.1.4.10 LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO ANUAL EN NICHOS Y	2	\$211.22

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.  
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de  
**Cuernavaca**  
2019-2021



## Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

	GAVETA VERTICAL		
	4.3.6.1.4.11 SELLAR UN OSARIO EN UNA CRIPTA	7	\$739.28
	4.3.6.1.4.12 QUITAR UNA LOZA	4	\$422.45
	4.3.6.1.4.13 REMOZAMIENTO, CONSERVACIÓN O INSTALACIÓN DE PLACA EN:		
	4.3.6.1.4.13.1 UN LOTE	2	\$211.22
	4.3.6.1.4.13.2 DOS LOTES	3	\$316.83
	4.3.6.1.4.13.3 TRES LOTES	4	\$422.45
	4.3.6.1.4.13.4 ESPECIAL (MÁS DE TRES LOTES)	5	\$528.06
	4.3.6.1.4.14 DESTAPAR Y SELLAR GAVETA VERTICAL	10	\$1,056.12
<b>i) Área de pago</b>	Caja recaudadora de la Tesorería Municipal, ubicada en Calle Libertad s/n Col. Carolina, Cuernavaca Morelos. CP. 62190 Horario de: lunes a viernes de 8:00 a 14:30 horas. Sábado, domingo y días festivos de 8 a 11:30 horas.		
<b>j) Forma de determinar el monto</b>	1 UMA= \$84.49 +25% (De impuesto adicional)		
<b>• Plazo máximo de resolución</b>	Inmediatamente		
<b>• Vigencia</b>	Por cada servicio de construcción		
<b>• Afirmativa ficta / Negativa ficta</b>	Negativa ficta		
<b>REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS</b>			
No.		Original	Copia
1	Documento de perpetuidad o constancia de posesión	1	1
2	Recibo de pago de mantenimiento actualizado	1	1
3	Credencial de elector de la persona que realizará el trabajo en la fosa		1
4	Inspección física de la fosa por parte del Coordinador Operativo		
4	Llenar solicitud de permiso de construcción		1
5	Realizar el pago correspondiente del permiso de construcción	1	1
<b>Observaciones adicionales</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Construcción e Introducción de guarnición</li> <li>b) Construcción de nicho</li> <li>c) Introducción de Monumento</li> <li>d) Construcción de capilla en 1 lote</li> <li>e) Construcción de capilla en 2 lotes</li> <li>f) Construcción de capilla en 3 lotes</li> </ul>			

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.  
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de  
**Cuernavaca**  
2019-2021



# Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

## Criterios de resolución del trámite o servicio

A solicitud del ciudadano se lleva a cabo una inspección física del lote o fosa en donde se pretenda llevar a cabo construcción, si esta solicitud es viable y cumple con los requisitos establecidos se genera recibo de pago en caja y emite la autorización correspondiente que tiene una vigencia de 30 días naturales.

## FUNDAMENTO JURÍDICO

• <b>Del trámite o servicio</b>	Artículos 26 y 27 del Reglamento de Panteones del Municipio de Cuernavaca, Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 21 de octubre de 1998, con el número de ejemplar 3944.
• <b>De los requisitos</b>	Manual de organización, políticas y procedimientos de la Dirección de Panteones 2018.
• <b>Del costo</b>	Artículo 15 apartado 4.3.6.1.4 de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca Morelos, para el Ejercicio Fiscal del año 2019, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" de fecha de publicación 29 de marzo del 2019.
• <b>De la afirmativa o negativa ficta</b>	Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada el 17 de julio de 2019, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" con el número de ejemplar 5726.

## QUEJAS

Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca

Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos  
Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070  
Email: [contraloría@cuernavaca.gob.mx](mailto:contraloría@cuernavaca.gob.mx)

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.  
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de  
**Cuernavaca**  
2019-2021